

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes aspectos vinculados a la obra denominada: Autopista Urbana de Corrientes - Ruta Nacional N° 12 - Tramo: T02 – Sección: Km 1023 – Km 1036:

- a) Porcentaje actual de avance físico y financiero de la obra;
- b) Detalle actualizado del cronograma de ejecución y fecha estimada de finalización;
- c) Estado de situación de los contratos vigentes con las empresas adjudicatarias;
- d) Impacto que han tenido las decisiones de reperfilamiento de créditos y/o eventuales propuestas de cancelación mediante bonos estatales en el financiamiento de la obra;
- e) Medidas adoptadas para garantizar la continuidad de los trabajos, el pago de salarios y la provisión de insumos;
- f) Detalle de las fuentes de financiamiento actualmente comprometidas, incluyendo acuerdos con organismos internacionales como la Corporación Andina de Fomento (CAF);
- g) Intervenciones realizadas por la Dirección Nacional de Vialidad ante los reclamos de cámaras empresariales y autoridades provinciales.

Diógenes González

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto requerir información precisa y actualizada respecto del estado de avance de la obra "Autopista Urbana de Corrientes", correspondiente a la Ruta Nacional N° 12, en el tramo comprendido entre los kilómetros 1023 y 1036.

Se trata de una obra de infraestructura estratégica para la Provincia de Corrientes, cuyo objetivo es la duplicación de calzadas y la construcción de colectoras a lo largo de 13 kilómetros, abarcando los principales accesos a la ciudad capital, al Aeropuerto Internacional "Doctor Fernando Piragine Niveyro", y las intersecciones con las Rutas Provinciales N° 5 y 43.

El emprendimiento fue iniciado en el año 2018, con un plazo de ejecución original de 24 meses. Sin embargo, a la fecha, y transcurridos casi 8 años, la obra continúa inconclusa, generando graves perjuicios en términos de seguridad vial, circulación y actividad económica.

En febrero de 2025, el Director del Distrito 10° de la Dirección Nacional de Vialidad, señor David Moulín, informó ante la Federación Empresarial de Corrientes que la obra registraba un avance del 56% y que contaba con financiamiento asegurado (incluyendo líneas de crédito de la Corporación Andina de Fomento (CAF)), comprometiendo su finalización en un plazo de DIECISÉIS 16 meses.

No obstante, a 13 meses de dicho compromiso, el estado de la obra permite advertir que no se cumplirá con el plazo anunciado.

A ello se suma un agravamiento reciente del escenario, vinculado a decisiones del Gobierno Nacional tendientes al "reperfilamiento" de créditos y la eventual cancelación de obligaciones mediante bonos estatales, lo que ha generado una crisis de confianza en el sector privado.

En este sentido, el presidente de la Cámara de la Construcción, Gustavo Rosello, ha señalado que dicho esquema dificulta seriamente la cobertura de salarios e insumos, poniendo en riesgo la continuidad de los trabajos.

La situación ha motivado la intervención de legisladores provinciales, cámaras empresariales y gestiones institucionales ante distintos organismos, evidenciando la magnitud del problema y su impacto directo sobre miles de usuarios de la vía.

En virtud de lo señalado, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara ejerza su función de control, requiriendo información clara y detallada sobre el estado de la obra, sus fuentes de financiamiento y las medidas adoptadas para garantizar su finalización.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Diógenes González